



56

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 24 JUN 2022

005/704/2020

**VISTO:** la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. María Natalia Ashfield Carbón, el 17 de febrero de 2020;

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora, Dirección General de Servicios Ganaderos, donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

III) que el costo de la transformación promovida será atendido con cargo a créditos autorizados en el Inciso, los cuales cuentan con disponibilidad;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Inspección Veterinaria

3º) Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
María Natalia Ashfield Carbón	4.615.324-5	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

4º) A los efectos de que dicha transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A, Grado 04, se le deberá otorgar una partida de \$ 8.472,35 nominales mensuales, en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial". El costo total de la transformación asciende a \$ 31.159,85 nominales mensuales a valores 2022, de los cuales \$ 17.080,81 serán financiados con la disponibilidad en el Objeto del Gasto 042.520 "Partida de Industria Animal", cuyo monto anual asciende a \$ 204.969,72 más aguinaldo y cargas legales, y los restantes \$ 14.079,14 con el crédito existente en el Objeto del Gasto 042.513 de la Unidad Ejecutora 005, cuyo monto anualizado asciende a \$ 168.949,68 más aguinaldo y cargas a legales, de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

LACALLE POU LUIS